



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Matemática I, en la historia académica de la alumna María Laura ALTAMIRANO;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, la alumna María Laura ALTAMIRANO figura con sendas calificaciones de ocho (8) puntos en las Actas de Examen N° 27 Libro N° 375 de fecha 24 de junio de 2015 y N° 29 Libro N° 377 de fecha 21 de julio de 2015, en la materia Matemática I;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 29 Libro N° 377 de fecha 21 de julio de 2015 de la materia Matemática I, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna María Laura ALTAMIRANO (Legajo N° 38111720).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
AM

1165